DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.590 | Miércoles 4 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2894831

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 1.- Santiago, 12 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 1/19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el decreto supremo N° 68, de 5 de diciembre de 2022, que Nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 9 de enero de 2026, don Félix Andrés Contreras Contreras, cédula nacional de identidad N° 15.449.707-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° E.U.S., con residencia en la Región de La Araucanía, presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, la cual se hará efectiva a partir del 12 de enero de 2026.

Decreto:

1.- Acéptese, a contar del 12 de enero de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Félix Andrés Contreras Contreras, cédula nacional de identidad N° 15.449.707-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° E.U.S., con residencia en la Región de La Araucanía, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.

2.- Establézcase que, don Félix Andrés Contreras Contreras no presenta deudas con el Servicio, pero sí se encuentra sometido a un procedimiento disciplinario en trámite.

3.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del día 12 de enero de 2026, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Paulina Sandoval V., Subsecretaria del Medio Ambiente (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 1, de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente

N° OF101685/2026.- Santiago, 28 de mayo de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Félix Andrés Contreras Contreras, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, conforme a lo señalado en el artículo segundo de la parte dispositiva del acto administrativo en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Contreras Contreras se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido procedimiento disciplinario continúe su tramitación hasta su normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora
Ministra del Medio Ambiente
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl